

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

Asunto: POA 2023 - Socialización Resolución de Aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

Señorita Magíster
Adriana Lisbeth Zambrano Solorzano
Directora Hospital Básico Jipijapa
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Duber Ignacio Macias Veliz
Director Del Hospital Básico del Cantón Pichincha
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Lídice Irmina Vera Vera
Directora Hospital Básico El Carmen (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Luis Eduardo Silva Pancho, MBA.
Director Hospitalario del Hospital General Santo Domingo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Especialista
Roddy Rosendo Briones Pacheco
Director de Hospital Basico Israel Quintero Paredes
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Ingeniera
Sofia Kassandra Mendoza Zambrano
Directora Hospital Básico San Andrés
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Stalin Arnaldo Intriago Miranda
Director del Hospital Básico Anibal González Álava/Medico de Gestion-Epidemiologo Hospitalario
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Angel Luis Vera Barreiro
Director Distrital 13D12 Rocafuerte-Tosagua-Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Especialista
Carmen Elizabeth Mero Gomez
Directora Distrital 13D09 Paján - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Evaristo Stalin Pillasagua Choez
Director de Distrito de Salud N° 13D03 Jipijapa - Puerto López

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Médico
Francisco Javier Ayala Rodriguez
Director del Distrito 23D01 a Salud (E).
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Maria Piedad Arteaga Zambrano
Directora Distrital 13D07 Chone - Flavio Alfaro - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Martha Sofia Zambrano Alcivar
Directora Distrital 13D04 24 de Mayo - Santa Ana - Olmedo a Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Pedro Jose Vera Cardenas
Director Distrital - 13d06 Junin Bolivar Pichincha
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Pedro Rene Muñoz Garcia
Director Distrital 13D11 Pedernales - Jama - Sucre - San Vicente - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Roberto Carlos Rosas Vivas
Director Distrital de Salud 13D05 El Carmen (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Wladimir Joseph Briones Gavilanes
Director Distrital de Salud 13D02
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Carlos Anibal Almeida Cruz
Gerente del Hospital Dr. Verdi Cevallos Balda de Portoviejo(e)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Juan Pablo Velasco Moncayo
Gerente del Hospital de Especialidades Portoviejo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Doctora
Kertyy Eliana Alcívar Hidalgo
Gerente de Hospital General Dr. Napoleón Dávila Córdova
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

Señor Doctor
Klever Javier Santos Garcia
Gerente Hospitalario, Hospital Dr. Rafael Rodriguez Zambrano (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Omar Fabricio Rodriguez Paredes
Gerente Hospitalario - Hospital Miguel H. Alcívar
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Shirley Kathia Tinizaray Mera
Gerente del Hospital General Dr. Gustavo Domínguez Z.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Economista
Yohnny Toala Saltos
Responsable de la Dirección Zonal Administrativa Financiera
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Hernan Vicente Veliz Rodriguez
Responsable Zonal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Coordinación Zona 4 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Mayra Alejandra Carranza Murillo
Responsable Zonal de Comunicación Imagen y Prensa
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Ingeniera
Lucia Piedad Acosta Intriago
Responsable Zonal de Planificación
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Martha Vanessa Pita Macias
Responsable de la Gestión Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Jessica Ariana Barrezueta Bello
Responsable de la Dirección Zonal de Vigilancia de la Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Abogado
Xavier Armando Mendoza Mendoza
Responsable de la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

Señor Doctor
Oscar Andres Molina Velez
Responsable de la Dirección Analista Zonal de Gobernanza de la Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Julio Enrique Asanza Hernandez
Responsable de la Dirección Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios de Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De mi consideración:

En atención al circular Nro. MSP-CGPGE-2023-0001-C suscrito por el Ing. Edison Fabian Jimenez Guadir Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante, quien remite la aprobación del POA 2023 - Socialización Resolución de Aprobación por parte de la Máxima Autoridad; conforme a lo siguiente:

La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 294 y 295 dispone que la Función Ejecutiva debe elaborar cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual; y presentar a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. En sus artículos 280 y 293 señala que la programación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la inversión y asignación de recursos públicos se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

El literal 1 contenido en el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República".

El artículo 54 del Código antes citado, dispone que "(...) Las instituciones sujetas al ámbito de este código (...), reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo".

El artículo 97 del Código ibídem señala con respecto a Programación Presupuestaria que: "(...) en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución".

El artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la formulación de las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, debe elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Tomando como referencia las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en el numeral 200-02 Administración estratégica, menciona: "los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos”.

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, emitido mediante Acuerdo Ministerial 00023-2022, y publicado en el Registro Oficial Nro. 160 del 30 de septiembre de 2022, recita que la misión de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica es: “Coordinar, monitorear y organizar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento, administración por procesos, calidad de los servicios y transformación institucional.”

Así mismo, establece como atribuciones y responsabilidades de esta Dependencia, “d. Coordinar la gestión para la aprobación del Plan Operativo Anual ante la Máxima Autoridad;”, por su parte para la Dirección de Planificación e Inversión, “c. Desarrollar el Plan Operativo Anual a través de la coordinación con las unidades orgánicas de la institución”.

En el numeral 1.3.1.1.1, correspondiente a la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, indica que la misión de la dependencia en mención es: “Gestionar y controlar la planificación institucional con sus planes, programas y proyectos alineados a la planificación nacional; con eficiencia, eficacia y efectividad en la asignación y uso de los recursos”.

Además, en sus Atribuciones y Responsabilidades, indica:

- “(…) b. Desarrollar e implementar políticas internas, herramientas e instrumentos de planificación estratégica y operativa institucional.
- c. Desarrollar el Plan Operativo Anual a través de la coordinación de sus unidades orgánicas de la institución.
- j. Ejecutar y articular la redistribución de los recursos de conformidad a la sala situacional de la institución (…)”

En virtud de lo expuesto, me permito poner en su conocimiento que con Resolución Nro. 00001-2023, suscrita por el Dr. José Ruales Estupiñán, Ministro de Salud Pública, con fecha 12 de enero de 2023, se resuelve conforme al “Artículo Único: Aprobar la Programación Operativa Anual (POA) del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, correspondiente al año 2023, de conformidad con lo señalado en los Informes Técnicos Nro. DPI-2023-002 (Gasto No Permanente) y Nro. DPI-2023-003 (Gasto Permanente) del 09 de enero de 2023 y sus anexos; elaborados por la Dirección Nacional de Planificación e Inversión.”

Por lo expuesto y considerando los lineamientos de los entes rectores de la Planificación y las Finanzas Públicas, esta Coordinación procede con la respectiva difusión de dicho instrumento legal para el inicio de actividades de los niveles central y desconcentrado del Ministerio de Salud Pública.

Así mismo, se solicita considerar el Memorando Nro. MSP-CGPGE-2023-0005-M, de 06 de enero de 2023, mediante el cual la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, sobre las alertas en la asignación de recursos no utilizables en el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, esta Dependencia a través del presente documento insta a todas las áreas del Ministerio a dar inicio al estricto cumplimiento de la ejecución de los recursos aprobados para el presente ejercicio fiscal, tomando en cuenta todas las observaciones citadas. Para los fines pertinentes, puede encontrar los documentos de respaldo en el siguiente

link: <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/VL5sth4U6We0PYE>.

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

Por lo antes expuesto, dar continuidad a las acciones administrativas correspondiente, en cada una de sus entidades operativas de esta Coordinación Zonal4-Salud.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Maria Cecilia Guillen Mendoza
COORDINADOR/A ZONAL 4 - SALUD ENCARGADA

Referencias:
- MSP-CGPGE-2023-0001-C

Anexos:
- rs-00001-2023_ene_120189930001673559210.pdf

Copia:

Señora Magíster
Francisca Magdalena Arteaga Moreira
Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión 3

Señora Economista
Mercedes Betsy Veronica Caicedo Plua
Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

Señora Ingeniera
Rosa Eva Anchundia Mendoza
Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión

Señor Ingeniero
Edison Daniel Bravo Rosillo
Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión 1, Responsable

Señor Economista
Jaime Ibar Moreira Macias
Analista de Planificación seguimiento y evaluación de la gestión 3 - Hospital Miguel H. Alcivar

Señora Ingeniera
Ritha Annabel Garcia Daza
Analista de Planificación

Señorita Ingeniera
Ana Karen Bravo Macías
Analista Distrital de Planificación

Señora Doctora
Beatriz del Carmen Delgado León
Analista Distrital de Planificación

Señora Licenciada
Betty Isabel Caicedo Vivero
Responsable Distrital de Planificación del Distrito 13D12 Rocafuerte-Tosagua-Salud

Circular Nro. MSP-CZ4S-2023-0002-C

Portoviejo, 13 de enero de 2023

Señora Ingeniera
Genny Marisol Zambrano Cedeño
Analista Distrital de Planificación

Señorita Licenciada
Jenny Azucena Solorzano Moreira
Enfermero/a 3 - Responsable Distrital de Planificación

Señora Economista
Jenny Elizabeth Franco Lopez
Analista Distrital de Planificación

Señor Ingeniero
Julio Pedro Paladines Moran
Responsable Distrital de Planificación

Señora Magíster
Lourdes Elizabeth Mora Murillo
Analista Distrital de Estadística y Análisis de Información de la Salud

Señora Ingeniera
Susy Grace Ponce Vera
Responsable de la Unidad Distrital De Planificación 13D04

la